Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1/2015 CONTRATO Nº 526/2014 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2014

ID Nº 276.170.

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL"

CONTRATISTA: ASIANA MOTORS S.A.

2015

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 425.085 por una parte, y por la otra parte, el **LIC. RICARDO MONTAÑEZ ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 1.138.036, en representación de la firma **ASIANA MOTORS S.A.**, con RUC N° 80068517-2, teléfono Nº 606.845, a quien en adelante se le llamará "CONTRATISTA", domiciliado en la Avda. Mcal. López N° 4691 c/ Nicanor Torales, del barrio San Cristóbal de la ciudad de Asunción, ambas partes convienen celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 01/2015 del Contrato Nº 526/2014 para la "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DE CARÁCTER PLURIANUAL, ID Nº 276.170 en lo que corresponde al **ítem 1**", suscrito en fecha 18 de diciembre de 2014, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Objeto

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 276.170., en lo que corresponde al ítem 1, **la CONTRATANTE y la CONTRATISTA acuerdan en ampliar el monto del contrato hasta la suma de ₲ 135.714.285 (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco),** de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro:

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad	Presentación	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1	25101507-002	Camionetas Pick Up 4x2, doble cabina, combustible Diésel	HIGER	CHINA	CHINA	1	CHINA	135.714.285	135.714.285
TOTAL OFERTA									**135.714.285**

Cláusula Segunda: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El **CONTRATISTA** deberá presentar, una ampliación del monto de la PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO del Contrato Nº 526/2014 de fecha 18 de diciembre del 2014, la cual conjuntamente con el presente Convenio Modificatorio forman parte anexa del mencionado contrato. La vigencia de dicha Póliza será de 45 (cuarenta y cinco) días a contar a partir de la firma del presente contrato.

El presente Convenio Modificatorio es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 526/2014 de fecha 18 de diciembre del 2014.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EN (3) TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ..10..... (.....Diez.....) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

.....
ASIANA MOTORS S.A.
Lic. Ricardo Montañez Armoa
Representante Legal

.....
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
Rector